



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al Despacho del señor Juez, informándole que se recibió solicitud de reconocimiento de honorarios a la secuestre. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga (V), 10 de noviembre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 425

Primera Instancia

Proceso: Expropiación

Demandante: Agencia Nacional De Infraestructura –ANI-

Demandados: Leocarolo Torres Castaño y otro

Radicación Nro: 76-111-31-03-003-2016-00090-00

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Visto el informe de secretaría que antecede, y como quiera el pasado 23 de octubre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de entrega definitiva del bien inmueble del predio objeto del proceso de expropiación; Lote o zona de terreno junto con sus mejoras o cultivos, ubicado en el corregimiento de Sonso, Municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, identificado con la ficha predial Nro. 113601200-009 de fecha 18 de abril de 2006, elaborada por Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, con área requerida de QUINIENTOS VEINTISIETE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (527,11 M2), Sector intersección Sonso, la determinado por las abscisas inicial K30+193,51 CD y final K30+274,81 CD, que hace parte del predio de mayor extensión denominado lote 1, ubicado en el Corregimiento de Sonso, Municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, con área de 34.292 M2, identificado con cédula catastral 000100060081000 y matrícula inmobiliaria No. 373-67271 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Buga, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales tomados de la mencionada ficha predial: NORTE: En longitud de cero punto cero metros (0,0 m) con vía Palmira-Buga; ORIENTE: En longitud de noventa y cuatro punto cincuenta y dos metros (94,52M) con predio de Leocarolo y Omarino Torres Castaño; SUR: En longitud de quince punto noventa



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

y ocho metros (15.98m) con predio de Leocarolo y Omarino Torres Castaño y por el OCCIDENTE: En longitud de ochenta y siete punto veintiuno metros (87.21M) con Vía Palmira-Buga, por la secuestre Liliana Patricia Henao León identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.924.576, a la ANI; procede el Despacho a fijar los honorarios definitivos por el trabajo realizado, a favor de la secuestre, de conformidad con lo establecido en el art.157 del Código General del Proceso, en la suma de \$900.000.00 mcte.

En Consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR Como honorarios definitivos a favor de la secuestre Liliana Patricia Henao León identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.924.576, en la suma de novecientos mil pesos m/cte (\$900.000.00), los cuales son a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 11 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 75.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 424c2e86aa869ef5c4b63523e3a8cdd9fe2caf8a94b2272d93da22b34851031f

Documento generado en 10/11/2020 01:35:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>